



## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE 3 DESEMPLEADOS DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO 2013-14**

### **1. Objeto de la Convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de tres desempleados de larga duración durante cuatro meses.

Las contrataciones se realizan al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a planes locales de empleo aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 26 de septiembre de 2013 (BOPA 01/10/2013) al amparo de las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 22 de mayo de 2013 (BOPA de 27/05/2013).

Debido a la necesidad de estar contratados a fecha 1 de noviembre de 2013 se realiza por trámite de urgencia.

### **2. Puestos a contratar**

- 1 Pintor colocador de pladur y escayola.
- 1 Técnico de Administración con conocimientos informáticos.
- 1 Arquitecto Técnico.

### **3. Modalidades de los contratos**

Los contratos tendrán carácter laboral, temporal, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, al amparo de la Ley 12/2001, de 9 de julio, y arts. 12 y 15.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, con una duración de 4 meses. La duración de las contrataciones no se extenderá más allá del 28 de febrero de 2014, excepto causas de fuerza mayor.

### **4. Requisitos de los aspirantes**

#### **4.1. Requisitos generales para todos los puestos**

Los trabajadores a contratar habrán de cumplir, a fecha de 1 de octubre y en el momento de la contratación, los siguientes requisitos:

- A. Llevar empadronados en cualquier municipio del Principado de Asturias al menos tres meses.
- B. Estar desempleados.
- C. Ser parado de larga duración que no sea perceptor de prestación por desempleo de nivel contributivo y/o de subsidio por desempleo. La Renta Activa de Inserción (RAI) y el Plan PREPARA, no tienen naturaleza de prestación de nivel contributivo ni subsidio por desempleo.  
Se consideran paradas de larga duración **las personas que en los dieciséis meses inmediatamente anteriores a la fecha de 1 de octubre de 2013, no**

hayan estado ocupadas más de ciento veinticuatro días o, los menores de veinticinco años, que en los ocho meses inmediatamente anteriores no hayan estado ocupadas más de sesenta y dos días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el informe de vida laboral. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que bajo tal epígrafe figuran en el certificado de vida laboral.

- D. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- E. No haber sido separado del servicio de la Administración Pública mediante expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- F. No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente así como reunir los requisitos legales para ser contratado por la administración.
- G. No podrán ser seleccionados aquellas personas cuya contratación hubiera sido subvencionada al Ayuntamiento de Tapia de Casariego con cargo a alguno de los siguientes programas:
  - Convocatoria 2012 Programa “Salario Joven”
  - Programa Territorial de Empleo 2011-2012
  - Convocatorias 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

## 4.2. Requisitos específicos de cada puesto

**4.2.1. Pintor.** Certificado de profesionalidad o Formación Profesional de esta especialidad o acreditación de tres años de trabajo en la profesión.

**4.2.2. Técnico de gestión.** Técnico en Gestión Administrativa o Tec. Superior Administración y Finanzas con conocimientos informáticos.

**4.2.2. Técnico de obras.** Arquitecto Técnico.

## 5. Proceso Selectivo

Las presentes bases se publicaran en el tablón de anuncios y pagina Web [www.tapiadecasariego](http://www.tapiadecasariego)

El proceso selectivo constará de dos fases: admisión y valoración

### Fase 1: Admisión

- Valoración de las solicitudes por el tribunal de selección que elaborará una lista de admitidos y excluidos conforme al cumplimiento de los requisitos previstos en la base 4ª de la presente convocatoria

## Fase 2: Valoración de méritos y prueba

Los candidatos realizarán una prueba objetiva relacionada con el trabajo a desarrollar cuya fecha se publicará a la vez que la lista de admitidos y excluidos y el tribunal nominativo, en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento.

La prueba-entrevista será valorada con un máximo de 10 puntos

Al resultado de la prueba se sumará a las personas que así lo acrediten:

- 1 punto mujeres víctimas de violencia de género
- 0,50 puntos por cada bloque de 6 meses de desempleo acreditado que supere el mínimo exigido en las presentes bases con un máximo de 3 puntos
- 0,50 puntos por cada seis meses acreditados de trabajo en la profesión a la que se opta con un máximo de 3 puntos
- 2 puntos por estar censado en el municipio de Tapia de Casariego antes del 1 de octubre de 2013
- 1 punto por el carnet de conducir B1.
- Valoración de la formación acreditada relacionada con las funciones a desarrollar máximo 3 puntos.

### **6. Presentación de Instancias y Plazos**

La solicitud se presentará en modelo oficial junto con los documentos señalados en el anexo 1.

Los interesados en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar su solicitud acompañada de la documentación necesaria en el Registro General del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en horario de 9 a 14 horas hasta el 24 de octubre de 2013. Las solicitudes presentadas en otras sedes, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la ley 30/1992, deberán comunicar por fax al número 985628632 o por e-mail a la dirección [adl@tapiadecasariego.com](mailto:adl@tapiadecasariego.com), que han presentado su solicitud acompañándola de toda la documentación igualmente hasta las 14 horas de el 24 de octubre de 2013.

El día 25 de octubre se publicará en el tablón de anuncios y página Web del ayuntamiento de Tapia de Casariego una relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicando los que lo son por falta de documentación. Los interesados podrán completar su documentación o reclamar contra su exclusión y acreditar en su caso que cumple la causa de exclusión hasta las 14 horas del día 29 de octubre.

Las personas admitidas y las que subsanasen en plazo se presentarán a la realización de prueba que versará sobre los conocimientos de la tarea a realizar que se realizará el 30 de octubre en lugar y hora que se indicará en la publicación de lista provisional de candidatos.

### **Tribunal de Selección**

A efectos de seleccionar a los/as trabajadores/as se constituirá un Tribunal de Selección formado de la siguiente manera:

- .- Presidente/a: Un funcionario o personal laboral que se designe por el Alcalde.
- .- Vocales: Tres técnicos designados por el Alcalde.
- .- Secretario/a: un funcionario o empleado del Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal actuarán a título individual y no en condición de representantes de ninguna organización

Se invitara a su participación a los sindicatos firmantes del APEPA y con representación en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Los acuerdos de este tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las decisiones del tribunal vinculan a la Administración Municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

## **8. Contratación**

Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de 1 días para presentar la documentación que acredite cualquier extremo que haya sido tenido en cuenta en la valoración y no aportado, así como para presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato.

En el caso de no ser presentado en tiempo y forma será sustituido/a por el/la aspirante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

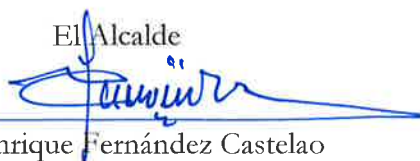
Con los aspirantes no seleccionados/as se constituirá una Bolsa de Empleo atendiendo al orden de la puntuación obtenida, con el objeto de realizar sustituciones de los trabajadores contratados que causen baja durante la vigencia del Convenio.

## **9. Derecho Supletorio**

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la legislación en materia de selección de personal que sea de aplicación.

En Tapia de Casariego a 17 de octubre de 2013

El Alcalde



Fdo. Enrique Fernández Castelao